**Boletín N° 13.658-07**

**Proyecto de reforma constitucional, iniciado en moción del Honorable Senador señor Navarro, para suspender el pago de las patentes comerciales durante un estado de excepción constitucional.**

Considerando:

1- Que actualmente, el mundo atraviesa una pandemia de covid-19, decretada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), el 11 de marzo de 2020, la que ha dejado a la fecha un saldo de más de 13 millones de contagiados y 573 mil muertos en todo el mundo[1]. Chile, por su parte, según las cifras oficiales del Ministerio de Salud (MINSAL), ya contabiliza 317 mil casos y más de 7 mil decesos. Situación que además, llevó al Presidente Piñera, el 19 de marzo pasado a decretar estado de catástrofe, situación en la que se mantiene el país hasta el día de hoy[2].

2- Que dichas crisis sanitaria, se ha convertido también en una crisis económica a escala global. En su informe de junio de 2020 sobre Perspectivas Económicas Mundiales[3], el Banco Mundial ha asegurado que la actual coyuntura económica es "la peor recesión desde la Segunda Guerra Mundial, y la primera vez desde 1870 en que tantas economías experimentarían una disminución del producto per cápita"[4].

3- Que dichas aseveraciones, se condicen con las declaraciones de la Organización Mundial de Comerció que "prevé una reducción del comercio mundial en 2020 de entre el 13% y el 32% como consecuencia de la perturbación de la actividad económica normal y de la vida causada por la pandemia de COVID-19 en todo el mundo"[5].

4- Que en esa misma línea, la Comisión Económica Para América Latina y el Caribe (CEPAL), el 5 de junio de 2020, sostuvo que en estamos ante la recesión más grande que ha sufrido la Región, la que alcanzará un -5,3%, con un desplome del comercio de -15% y del turismo de -20%[6].

---

[1] https://www.rtve.es/noticias/20200714/mapa-mundial-del-coronavirus/1998143.shtml
[2] https://prensa.presidencia.cl/comunicado.aspx?id=148647
[3] https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2020/06/24/WEOUpdateJune2020
[4] https://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2020/06/08/covid-19-to-plunge-global-economy-into-worst-recession-since-world-war-ii
[5] https://www.wto.org/spanish/news_s/pres20_s/pr855_s.htm
[6] https://www.cepal.org/sites/default/files/presentation/files/200605_final_presentacion_parlamericasv_alicia_barcena.pdf

5- Que por su parte, a junio de 2020 el Ministerio de Economía informó un desplome del 50% del comercio minorista, con baja en sus ventas de hasta un 58%, poniendo en riesgo 1,7 millones de empleos. Mismo momento en que la Cámara Nacional de Comercio (CNC) informó que el 26% de las empresas del sector, se encentran en situación crítica[7].

6- Que en dicho escenario de cierre temporal obligado de locales comerciales, y de una obvia disminución de la demanda, los comerciantes han solicitado que se consideren formas para aliviar y postergar el pago de patentes comerciales[8], es que vengo a presentar el siguiente:

**Proyecto de Reforma Constitucional**

Créase el siguiente nuevo artículo 45 bis:

Durante la vigencia del estado de excepción, se entenderá por suspendido el cobre y el pago de todas las patentes comerciales en la zona afectada. Una vez terminado el estado de excepción, el presidente vía decreto dispondrá las regularización del pago y sus modalidades, las que en todo caso no podrán sobrepasar el valor original de las patentes.

[7] https://www.efe.com/efe/america/economia/el-comercio-sigue-desplomandose-en-chile-despues-de-tres-meses-pandemia/20000011-4261486

[8] https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-de-valparaiso/2020/07/06/comerciantes-piden-congelar-pago-patentes-arriendos-valparaiso-vina-del-mar-pandemia.shtml